

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-**AUTO:** 897.
-**PROCESO:** VERBAL DE PERTENENCIA.
-**DEMANDANTES:** LUZ MARINA MESA PEÑA.
-**DEMANDADOS:** GUSTAVO LOAIZA LÓPEZ, HERNANDO LONDOÑO y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS.
-**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00158-00.

VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Previo a proferir sentencia escrita, conforme fuera informado en la audiencia llevada a cabo el pasado 10 de mayo de 2023, se hace necesario decretar una prueba de oficio, y a lo cual se procederá mediante el presente proveído.

En ese sentido, se decretará como prueba oficio, y a cargo de la parte actora, el que sea aportado, dentro de los tres (03) días de la notificación del presente auto, un registro civil de nacimiento de la demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DECRETAR como prueba de oficio, y a cargo de la parte actora, el que sea aportado, dentro de los tres (03) días de la notificación del presente auto, un registro civil de nacimiento de la demandante.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA